

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**116****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 296 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Velázquez Díaz, frente a “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ángel Velázquez Díaz con la empresa “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 10.488,15 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 11.140,20 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución y 3.751,11 euros en concepto de liquidación. Total 25.379,45 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 25.379,45 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarse se iniciará la vía de apremio.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2510/0000/64/0296/12.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.226/13)

